

**BASES DE CONVOCATORIA ORDINARIA DE PROCESO SELECTIVO DE
OPERARIO DE PARQUES Y JARDINES PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO**

PRIMERA. - OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo abre proceso selectivo para la selección de un operario de PARQUES Y JARDINES, mediante contrato laboral temporal por obra y servicio a media jornada (20 h. semanales) y durante 6 meses. El número de puestos a cubrir será de uno en función de las necesidades de este Excmo. Ayuntamiento.

SEGUNDA. - SE DEBEN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS

- 1) Ser español o nacional de algún país de la U.E. o aquellos distintos a los anteriores que sean ciudadanos con residencia legal en España procedentes de países extracomunitarios.
- 2) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- 3) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad establecidos por la legislación vigente.
- 4) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- 5) Tener cumplidos 18 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

Todos los requisitos deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de instancias y mantenerse durante todo el proceso, pudiéndose realizar las comprobaciones oportunas hasta la firma del correspondiente contrato laboral.

TERCERA. - CRITERIOS DE SELECCIÓN



La selección se realizará en dos fases, una fase de baremación y otra fase de entrevista ocupacional. Los requisitos de acceso al proceso de selección no computarán en fase de baremación.

■ **Formación Complementaria:** **Máx. 2 puntos**

Cursos relacionados con el puesto de jardinería, peón agrícola y otros en el ámbito agrario

Se acreditará este apartado mediante certificación expedida por la entidad o empresa organizadora en el que se detalle el objeto del curso y el número de horas que comprendía el mismo, según puntuación siguiente:

- De 20 a 40 horas: 1 punto.
- Del 41 a 80 horas: 1,5 puntos.
- De 81 a 120 horas: 2 punto.
- Más de 120 horas: 2,5 puntos.

Los cursos de menos de 20 horas o sin especificación de horas se puntuarán a razón de 0,02 puntos por curso.

■ **Experiencia profesional:** **Máx. 3 puntos**

Por cada mes completo de servicios prestados como OPERARIO EN JARDINERIA, PEÓN AGRICOLA Y OTROS EN EL ÁMBITO AGRARIO o SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN EL ÁMBITO DE SERVICIOS GENERALES (limpieza, jardinería, etc.) __0,5__ puntos. Por mes trabajado se considera el tiempo en que el trabajador ha estado en alta durante 30 días ininterrumpidos, a jornada completa, o 50 días a media jornada –4 horas diarias- para la misma empresa. En el caso de una jornada inferior a 4 horas diarias, habrán de computarse los días en alta de forma proporcional para obtener dichos períodos mínimos como computables en alta. La duración total de la experiencia se computará sumando los períodos individualizados de cada contrato en alta ininterrumpida con la duración señalada anteriormente. Una vez obtenido el resultado global de dicha suma se dividirá por 30 (completa) ó 50 (parcial según casos) y el resultado se multiplicarán por la puntuación correspondiente según aporte el/la candidato/a.



■ **Entrevista..... Máx. 5 puntos**

Se realizará entrevista ocupacional o en el propio puesto de trabajo, **citando a los/las candidatos/las admitidos** a través de los tabloneros de anuncios físicos o digitales de Ayuntamiento y EMFE del lugar y la hora para valorar las competencias profesionales relacionadas con el puesto a desempeñar. En caso de empate en la suma total de (formación, experiencia y entrevista), éste empate se resolverá según el **orden de entrada de las solicitudes.**

CUARTA. - DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA:

A continuación, se especifica para cada apartado la documentación válida a presentar:

ANEXO I: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN (incluida en estas bases)

ANEXO II y ANEXO III (incluidos en estas bases)

REQUISITOS DE ACCESO:

- Fotocopia de D.N./N.I.E.

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

- Titulación correspondiente donde refleje el Nº de Horas, Nombre del Curso y Entidad

EXPERIENCIA PROFESIONAL:

- Fotocopia de contrato laboral o certificado de empresa y Vida Laboral actualizada

QUINTA. - PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS. -

Las solicitudes para formar parte en esta convocatoria se deberán presentar en el Registro de la Escuela Municipal de Formación y Empleo (EMFE) C/ García K-hito, 7 de 10.00 h. a 13.00 h. o en cualquiera de las oficinas habilitadas por la Ley 39/2015 del 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo de presentación de solicitudes comenzará al día siguiente de su publicación en el tablón de anuncios y web de la E.M.F.E. y del Excmo. Ayuntamiento y **finalizará el 22 de abril de 2021 a las 13.00 h.** La solicitud deberá venir acompañada de la documentación de la base segunda, constituyendo estos documentos un mínimo procedimental, cuya ausencia no podrá ser subsanada con posterioridad ni se podrá incluir más méritos en fase de baremación o posteriormente.



SEXTA. ADMISIÓN DE ASPIRANTES Y DESARROLLO DEL PROCESO. -

Podrán ser causas de exclusión el presentar la solicitud fuera de plazo o no estar en posesión de alguno de los requisitos de la base segunda. Se publicará en el Tablón de Anuncios digitales del Ayuntamiento y de la E.M.F.E. la relación de aspirantes (sólo DNI) con la puntuación provisional de la valoración de méritos y la fecha y hora exacta para la entrevista. Los candidatos disponen de tres días hábiles para presentar alegaciones al proceso de baremación. Las reclamaciones se incorporan al expediente y serán resueltas por la Comisión de Valoración. Posteriormente, se realizará la entrevista o prueba práctica y se publicarán las puntuaciones definitivas de los candidatos.

SÉPTIMA. - CALIFICACIÓN DEFINITIVA Y LISTA DE CANDIDATOS. -

Una vez concluido el proceso de baremación y entrevista se especificaran las puntuaciones definitivas obtenidas por cada aspirante en fase de baremación y entrevista o prueba práctica. Se publicaran las puntuaciones totales de todo el proceso que serán ordenadas de mayor a menor y que serán publicadas en tablón de anuncios digital de Ayuntamiento y EMFE. Finalizado el proceso, los posibles contratos laborales se registrarán por el RD. 2720/98 de 18 de diciembre para obra servicio determinado.

OCTAVA. - COMPETENCIAS. -

La Comisión de Valoración estará facultada para resolver todas las incidencias que se presenten respecto al proceso selectivo y adoptará los acuerdos necesarios para el buen orden del mismo con arreglo a estas bases.

NÓVENA. - COMISIÓN DE VALORACIÓN. - Estará integrada por:

La instructora inicial del expediente que es la Auxiliar del Área de Agricultura y Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo o persona en quien delegue, que actuará como presidenta y que tendrá voz y voto.

Un/a funcionario/a o trabajador/a del Ayuntamiento a designar por la Concejala de Servicios Generales, que tendrá voz y voto.

Un/a trabajador/a propuesto/a por el Comité de Empresa que tendrá voz y voto.



El Secretario accidental del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo o persona en quien delegue, que actuará como Secretario en esta Comisión y que tendrá voz y sin voto.

Los anteriores miembros de la Comisión de Valoración podrán ser sustituidos por el Alcalde, en el caso de ausencia del titular o imposibilidad legal de éste de actuar en el proceso selectivo.

DÉCIMA. - CAUSAS DE EXCLUSIÓN. -

Serán causas de exclusión definitiva de este proceso selectivo las siguientes:

- a) Simular o falsear cualquiera de los documentos referidos a acceso
- b) No participar en alguna de las fases de estas bases
- c) Simular o falsear cualquiera de las causas que justifican el rechazo de ofertas de trabajo en este Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo
- d) Haber sufrido la separación o despido del servicio activo en administraciones publicas mediante expediente disciplinario.
- e) Toda renuncia voluntaria o ruptura de la relación laboral temporal con este Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo.
- f) Cualquier otra causa establecida en la legislación laboral vigente.

DECIMOPRIMERA. - IMPUGNACIONES Y PARTICIPACIÓN. -

Contra las presentes bases de la convocatoria y cuantos actos se deriven de la misma y de la actuación de la comisión de selección se podrá reclamar en los términos y formas establecida en la legislación vigente.

En Villanueva del Arzobispo a fecha de su firma

ALCALDE

Fdo.: D. Gabriel Fajardo Patón

García K-Hito, 7 Tlf.: 953 45 31 44 652 70 87 52
23330 VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)

Horario de Atención al Público: De 10.00 h. a 14.00 h.

e-mail: repcionemfe@villanuevadelarzobispo.es

www.villanuevadelarzobispo.es



PUNTUACIÓN TOTAL:

_____ P. Formación:

_____ P. Experiencia

_____ Profesional:

ANEXO I: SOLICITUD BASES PARA OPERARIO DE PARQUES Y JARDINES del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO

Nombre y Apellidos:		
N.I.F.:	Nº DOCUMENTO S.S.:	Fecha Nacimiento:
Dirección completa:		
Localidad:	Provincia:	email:
TELEFONO/S:		
OFERTA DE:		
Marque con un aspa "X" los documentos que presenta junto a esta solicitud: <input type="checkbox"/> ANEXO I, ANEXO II y ANEXO III <input type="checkbox"/> Fotocopia de requisitos de acceso según base segunda <input type="checkbox"/> Fotocopia de documentación acreditativa de la formación y experiencia (según corresponda). <input type="checkbox"/> Otros documentos, especificar: _____		

AVISO LEGAL: De conformidad Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD), esta Administración le informa que los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud serán incorporados y tratados de forma segura y confidencial en los correspondientes ficheros. La recogida y tratamiento de estos datos tiene como fin el ejercicio por parte de esta Administración de las funciones y competencias atribuidas legalmente, incluidas las relativas a la comunicación, notificación y cualquier otra actuación que se derive de las relaciones jurídico-administrativas llevadas a cabo en esta Administración y de las que usted sea titular; así como la formación y mantenimiento de los propios ficheros. Si lo desea, puede acceder a los datos facilitados, así como de solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, dirigiendo una comunicación escrita a esta Administración, en Avda. de la Constitución, nº 5, de Villanueva del Arzobispo (Jaén), Código Postal 23330. LOS CAMPOS SOMBRADOS SON PARA LA ADMINISTRACIÓN, NO CUMPLIMENTAR POR CANDIDATO/A

Nombre del Curso	Fecha Fin	Entidad / Centro de Impartición	Nº Horas total	
TOTAL, APARTADO III. FORMACIÓN COMPLEMENTARIA:				<input style="width: 50px; height: 20px;" type="text"/>

En Villanueva del Arzobispo, a de de 20__

Firma y Fecha del/a interesado/a

AVISO LEGAL: De conformidad Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD), esta Administración le informa que los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud serán incorporados y tratados de forma segura y confidencial en los correspondientes ficheros. La recogida y tratamiento de estos datos tiene como fin el ejercicio por parte de esta Administración de las funciones y competencias atribuidas legalmente, incluidas las relativas a la comunicación, notificación y cualquier otra actuación que se derive de las relaciones jurídico-administrativas llevadas a cabo en esta Administración y de las que usted sea titular; así como la formación y mantenimiento de los propios ficheros. Si lo desea, puede acceder a los datos facilitados, así como de solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, dirigiendo una comunicación escrita a esta Administración, en Avda. de la Constitución, nº 5, de Villanueva del Arzobispo (Jaén), Código Postal 23330. LOS CAMPOS SOMBRADOS SON PARA LA ADMINISTRACIÓN, NO CUMPLIMENTAR POR CANDIDATO/A

ANEXO II

García K-Hito, 7 Tif.: 953 45 31 44 652 70 87 52
23330 VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)

Horario de Atención al Público: De 10.00 h. a 14.00 h.

e-mail: repcionemfe@villanuevadelarzobispo.es

www.villanuevadelarzobispo.es



**MODELO DE DECLARACIÓN JURADA CONFORME A
REQUISITOS DE LA BASE SEGUNDA**

Yo, D./Dña. _____ con
N.I.F./N.I.E.: _____

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

- **No padezco ninguna enfermedad infecto-contagiosa o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.**
- **No me hallo incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad establecidos por la legislación vigente.**
- **No he sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.**

Lo que hago constar en _____ a _____ de _____ 2021

Fdo.: D./Dña. _____
N.I.F./N.I.E. _____



ANEXO III
MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE COPIA FIEL DE
ORIGINAL DE DOCUMENTACIÓN

D/Dña. _____, con D.N.I./Pasaporte N°:
_____ y aspirante a la bolsa de trabajo o proceso
selectivo de _____
del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo,

DECLARA bajo su responsabilidad que todas las copias o
fotocopias aportadas como justificantes de los requisitos generales
y específicos exigidos, así como de los méritos indicados en la
instancia son “**copia fiel de sus originales**”.

Lo que hago constar en _Villanueva del Arzobispo_ a ___ de _____ 2021

Fdo.: D./Dña. _____
N.I.F/N.I.E. _____

